



Exp.021
Núm.VIII/2000/673

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO**, la categoría académica de Profesor Titular "B", establecida en el artículo 22 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta el libro de texto "Problemas Sociales y Económicos de México", junto con los cualitativos referentes a este, al igual que la revisión y modificación para el plan de Estudios de Bachillerato General y su participación como miembro de Grupo Técnico de Apoyo Académico, por lo que solicita se modifique puntaje, reconozca cualitativos y se le corrija categoría.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que:



son improcedentes, en razón de que el recurrente no acreditó los elementos requeridos como elementos cualitativos, ya que dentro de su expediente no acreditó el libro de texto así como los demás cualitativos; por lo tanto se le ratifica su categoría.

III. El recurrente **C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además agregando que desde 1995 a la actualidad se desempeña como Coordinador Académico y con ello acredita el cualitativo de Participación en el Grupo Técnico de Apoyo y en Comisiones de Actualización Disciplinar.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente acredita los elementos cualitativos de libro de texto, con ISBN – 968-832-119-2 “Problemas Sociales y Económicos de México”; así mismo el de Diseño o Modificación de Plan de Estudios y el de participación en Grupos Técnicos de Apoyo; mismos que se incorporan en la nueva tabla de evaluación anexa al presente, en mérito de lo anterior accede a una categoría superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 23 apartado “B” del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular “C”.

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del **C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular "C" a nombre del **C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO**, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 13 de marzo del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 8902138 Nombre : PEÑA AGUILAR GUILLERMO
Dependencia : ESCUELA VOCACIONAL

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(SI)
P.4.B.	Modificación o diseño de plan de estudios	(SI)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F.	Participaciones en Comisiones Dictaminadoras	(SI)
P.5.	¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?	(NO)
P.5.A.	Un libro de texto	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA : 2009H PROFESOR TITULAR "C"
GRADO ACADEMICO : L LICENCIATURA
ANTIGUEDAD : 29 AÑO(S)
PUNTAJE : 130,115



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código : 0902138 Nombre : PEÑA AGUILAR GUILLERMO
Dependencia : ESCUELA VOCACIONAL

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA : 2009H PROFESOR TITULAR "B"
OBTENIDA POR : 1 SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA : 27 de Noviembre de 1991
GRADO ACADEMICO : L LICENCIATURA
ANTIGUEDAD : 22 AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS : 105 220

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	8,240
A.1.2.10.1.	Excelente	6,000
A.1.3.8.	Libros de texto	2,500
A.1.3.9.	Material audiovisual: audiocassettes, dioramas/diaporamas, video, cine, diapositivas y cuerpos opacos, rotafolio y otros	100
A.3.1.1.	Conferencia	26
A.3.10.	Realización de Actividades en Colaboración con Instituciones, Organismos o Comunidades	400
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	800
A.5.1.1.	Jefe de departamento, o de centro de investigación, y subjefe de división o de adiestramiento	2,500
A.5.1.2.	Jefe, presidente o secretario de academia o sus equivalentes	300
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	300
A.5.3.	Como Miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario, de Escuela o Facultad, o su Equivalente	1,500
A.5.5.	Premios o distinciones institucionales por la labor académica	800
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	930
SUMATORIA DE PUNTOS :		24,895

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Peña Ayula Guillermo

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: SEMS-

DEPARTAMENTO: VACACIONAR

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: PROACTUAL

CATEGORIA: Profesor de Carrera Titular "B"

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.

COMITÉ DE APOYO

El comitativo de Dirección Modificó el Capón de Plan de Estudios de la carrera con la constante del folio (176).

ACCEDER

A Titular 'C'

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Resultan procedentes, parcialmente su agravo - acreditarle el cualitativo de ser autor de un libro de texto, con ISBN - 968-832-119-2 "Problemas Sociales y Económicos de México", así mismo el cualitativo de Participación en grupos técnicos de apoyo fuera OSI, pero RATIFICAR - categoría por hacerle falta un cualitativo -

Lic. Roberto Méndez Cárdenas -

Guadalajara, Jal., a 18/02/2006

Libro -
Apoyado -
SI -



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 18 dieciocho de febrero de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. GUILLERMO PEÑA AGUILAR**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además agregando que desde 1995 a la actualidad me desempeño como Coordinador Académico y con ello acredito el cualitativo de Participación en el Grupo Técnico de Apoyo y en Comisiones de Actualización Disciplinar. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....